

SERVICIO DOMESTICO

AJUSTE SALARIAL y PRIMA POR ANTIGÜEDAD- ENERO/2009

COMUNICADO A LOS CONTRIBUYENTES

Ampliando el Comunicado emitido en el mes de diciembre, se informan las modificaciones respecto del aumento salarial que rige desde el mes de **enero de 2009**, así como la instrumentación de la Prima por Antigüedad prevista en el respectivo Convenio Colectivo del sector.

- **Ajuste salarial** - El aumento fue establecido en un **7,1%** sobre los salarios vigentes.
Como es de práctica BPS procederá a realizar los ajustes pertinentes sobre la información que consta en nuestras bases.
- **Salario Mínimo del sector** - Se establece en la suma de **\$ 4.562** por 44 horas semanales o 25 jornales, siendo el mínimo por hora de \$ 23.
- **Prima por antigüedad** - Se fijó la prima por antigüedad en un 0,5% por año trabajado, con un máximo del 5%, debiéndose tener presente que:
 - ◆ El porcentaje a aplicar se determina **en enero de cada año** y no tiene modificaciones en el transcurso del mismo.
 - ◆ **Desde enero/09**, dependiendo de la fecha de ingreso del trabajador, se aplican los siguientes porcentajes:
 - **1%** - Para ingresos hasta el 31/12/07
 - **0,5%** - Para ingresos el 1/1/08
 - **0%** - Para los restantes
 - ◆ BPS procederá en **forma automática** a realizar dicho cálculo en función de la fecha de ingreso del trabajador, por lo que esta información no debe ser declarada por el titular de servicio doméstico.

EN RESUMEN

Las boletas automáticas emitidas por los aportes del mes de Enero/2009, fueron realizadas sobre la base de la remuneración declarada, contemplando el ajuste salarial, el mínimo del sector y la prima por antigüedad respectiva.

Se mantienen disponible la atención específica de Cobranza Descentralizada por los teléfonos 916.13.00 internos 200, 204, 337 y 372.

Por mayor información consultar la página web del BPS www.bps.gub.uy en el sitio Trabajadores/Trabajadoras Domésticas o dirigirse a los puestos presenciales de Asistencia al Contribuyente, ubicados en los locales de ATyR, Sarandí 570 PB y Sucursal Cordón, Colonia 1851 PB así como en Sucursales y Agencias del Interior del País.